



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-11784200-GDEBA-DDDPPMDCGP - Designación Planta Temporaria Transitoria Mensualizada

---

**VISTO** el EX-2021-11784200-GDEBA-DDDPPMDCGP, por el cual se tramitan las designaciones en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10430, de diversas personas en el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 77/2020 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por Decreto N° 510/2021;

Que el titular de la Jurisdicción solicita la designación como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado de las personas que se detallan en la planilla adjunta como IF-2021-21835802-GDEBA-DDDPPMDCGP, para cumplir funciones en las diferentes reparticiones de este Organismo;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los involucrados a partir de las fechas que en cada caso se indican y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que los postulantes reúnen los requisitos legales, de idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que dichas designaciones serán atendidas con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General

de la Provincia;

Que las designaciones gestionadas se propician de conformidad a los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD  
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a las personas que se mencionan en el Anexo IF-2021-21835802-GDEBA-DDDPPMDCGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los periodos allí detallados, en las dependencias, con la retribución equivalente y el régimen horario que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en la gestión tramitada, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, PR 1, 4, 6, 23, AC 1, FIN 3, FUN 2, 7, 9, UN EJEC 201, 204, 369, 412, UG 999, FF 11, IN 1, PPR 2, AGR 1, 3, 5, del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15225.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Provincia, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

